

17.— El Derecho Penal. Delitos y faltas. Específicos en relación con la Policía Local.

18.— Los reglamentos de armas y explosivos. Licencia de armas y sus clases. Licencias de armas de Policías Locales. Criterios de uso y utilización de las armas. El arma reglamentaria de la Policía Local.

19.— La Policía Local en el cumplimiento de las Ordenanzas de Policía y buen gobierno. Otras vigilancias y colaboración a los servicios municipales. Colaboración a la función de Protección Civil.

20.— La Policía Local. Extinción de la relación de servicio. La seguridad social de la Policía Local.

Haro, 2 de Enero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Relación de aspirantes de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Delineante
II.B.74

Por la presente resolución y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.
AMILBURU MARTINEZ, Agustín	16.553.415
ARANSAY HERNANDO, José Fermín	72.781.068
DIAZ PEREZ, Fernando	16.563.457
FERNANDEZ MORCILLO, M ^a Luisa	72.665.009
GARCIA MARTINEZ, Miguel Angel	16.482.548
GOMEZ GARCIA, Roberto	16.530.399
GOMEZ VITORES, M ^a Cruz	16.538.736
GOMEZ DE SEGURA SOTES, Carmen	18.209.758
GUILLEN BACAICOA, M ^a del Carmen	16.534.170
HERRERAS DOMINGUEZ, José Luis	16.501.814
HERVIAS ARGUEA, Jesús Angel	16.530.783
IBÁÑEZ MIÑON, José	16.506.371
MARTINEZ PALOMINO, Juan Antonio	22.721.461
MARTINEZ VILLARO, José Antonio	72.570.513
MORENO MERINO, Juan Alfonso	16.558.367
RUIZ CHAVARRI, Fernando	16.536.301
VICENTE RECIO, Guadalupe	16.547.535
ZALDIVAR EZQUERRO, Juan Manuel	16.489.616

ASPIRANTE EXCLUIDO

DEI. VAL MARTINEZ, José Manuel

Causa

Fuera de plazo.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Logroño, 22 de Enero de 1991.— El Alcalde.

Composición Tribunal Calificador de la convocatoria de una plaza de Delineante
II.B.75

Publicación íntegra de las Bases: Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 13 de Octubre de 1990.

Presidente Titular: D. Manuel Sáinz Ochoa. Suplente: D. Angel Sáinz de Azuelo Caro.

Secretario Titular: D. Elías del Campo Arroyo. Suplente: D^a Isabel Bozalongo Jalón-Mendiri.

Vocales:

— Representando a la Comunidad Autónoma.

Titular: D. José Daniel Villaverde Lumbreras

Suplente: D. José Luis Alonso Zuazo

— Representando al Profesorado Oficial del Estado

Titular: D. Jaime Román Fernández de la Bastida

Suplente: D^a Victoria Mandado Villanueva

— Representando al Colegio Profesional

Titular: D. Antonio V. Contreras Díaz

Suplente: D. Alfredo San Vicente González

— El Jefe del Servicio respectivo

Titular: D. Javier Martínez Laorden

Suplente: D. Jesús López Araquistain

— Representando al funcionario de carrera

Titular: D^a Rosa M^a Fernández Sáenz

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 22 de Enero de 1991.— El Alcalde.

Convocatoria de examen de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante
II.B.76

Se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición para la provisión de una de Delineante, para la realización del primer ejercicio el día 18 de Marzo de 1991 a las 10,00 horas en la zona de la Alcaldía —planta 1^a— del edificio de la Casa Consistorial.

Logroño, 22 de Enero de 1991.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Acuerdo definitivo de Imposición y Ordenación de Contribución Especial para la financiación parcial de las obras de pavimentación y mejora de la Plaza Conde Torremuzquiz y C/ Santiago Lope
III.C.161

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de imposición y de la Ordenanza Fiscal provisionales de la Contribución Especial para la financiación parcial de las obras de pavimentación y mejora de la Plaza Conde de Torremuzquiz y de la calle Santiago Lope, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dicho acuerdo, así como la Ordenanza Fiscal anexa, cuyos textos íntegros se insertan a continuación del presente, quedan elevados a definitivos, según se dispone en el art. 17.3 de la Ley 39/88.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la misma Ley, contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la ley reguladora de esa Jurisdicción, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

En Ezcaray a 28 de enero de 1991.

Don Fernando Gomez Cruzado Martinez, Secretario del Ayuntamiento de Ezcaray.

CERTIFICA:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de este Ayuntamiento para proceder a la imposición y ordenación de una contribución especial para la financiación parcial de las obras de pavimentación y mejora Plaza Torremuzquiz y calle Santiago Lope.

Vistas las disposiciones contenidas en los arts. 15.1 y 34 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.— Imponer una contribución especial para la financiación parcial de las obras arriba indicadas.

2º.— Aprobar con carácter provisional la Ordenanza Fiscal reguladora de dicha contribución especial, que figura como anexo al presente acuerdo, en la cual se contienen, entre otros aspectos, el coste previsto de las obras, la cantidad a repartir entre los beneficiarios, los criterios de reparto y las personas que tendrán la condición de sujetos pasivos.